

Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la Resolución de fecha 7 de Agosto de 2019 en virtud de la cual se procede a la adjudicación de los Lotes 1, 2, 6 y 7 del contrato de las obras de "ADECUACION, REHABILITACION Y MEJORA DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA (SORIA)", a la exclusión del licitador que presentó oferta para lote número 3 por no estar inscrito en el ROLECE y a la declaración de desiertos de los Lotes 4 y 5; resolviendo en consecuencia el inicio del expediente de contratación para los LOTES 3, 4 Y 5, por procedimiento negociado sin publicidad.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS			
Objeto del contrato: "ADECUACION, REHABILITACION Y M EDIFICIOS MUNICIPALES BURGO DE OSMA - CIUDAD DE C	-		
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria		
Código CPV: 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento.			
Valor estimado del contrato:20.223,00 €			
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 20.223,00 € IVA%:4.246,83 €			
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 24.469,83 €			
Duración de la ejecución:			
LOTE № 3:			
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES		
LOTE Nº 4:			
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES Y MEDIO		
LOTE № 5:			
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES		

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:





Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

La forma de adjudicación del contrato de obras de "ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA (SORIA)", será el procedimiento negociado sin publicidad, dado que una vez licitada dicha obra quedaron los lotes 4 y 5 desiertos y el licitador que presentó oferta para lote número 3, fue excluido por no estar inscrito en el ROLECE; de acuerdo con lo establecido en el art. 168.a).1º de la LCSP:

«Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

[...]

1.º **No se haya presentado ninguna oferta**; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite».

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Resolución declaración desierta licitación	07/08/2019
Memoria Justificativa	07/06/2019
Informe de Secretaria	07/06/2019
Informe de Intervención	07/06/2019
Pliego de cláusulas administrativas	07/06/2019
Informe de fiscalización previa	07/06/2019

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de "ADECUACION, REHABILITACION Y MEJORA DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA (SORIA)", convocando su licitación.





Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	920-63200 ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	24.469,83 euros

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- OTIN CONTRATATAS S.L.
- CONSTRUCCIONES VAR-ME
- FRANCISCO RUIZ CANO
- JESÚS DÍEZ DE MIGUEL S.L.
- TECFRIVE S.L.
- ALUMINOS PACHÓN
- ALUDEL
- LAMBERTO LAFUENTE LÁZARO
- JOSÉ PEÑALVA SANZ

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENT

